

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2023  
19:01 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecinueve horas con un minuto (19:01), del día de hoy sábado primero (1°) de abril del (2023) dos mil veintitrés, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García; incorporándose posteriormente, por Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos y por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, prosiguió a hacer la presentación de este.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Candidatura del Ciudadano Manolo Jiménez Salinas, al cargo de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la coalición "Alianza ciudadana por la seguridad", en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Candidatura del Ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera, al cargo de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la coalición "Rescatemos Coahuila", en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Candidatura del Ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, al cargo de la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido Político Morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de la Candidatura del Ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido Acción Nacional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido de la Revolución Democrática, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el

principio de Representación Proporcional, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido Movimiento Ciudadano, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve la solicitud de Registro de las Candidaturas a Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, del Partido Político Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

#### 15. Clausura

Acto continuó, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Previamente, con fundamento en el artículo 10 inciso n) del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar la anuencia para proponer este Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados”*.

A lo anterior, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, indicó: *“Gracias Señor Secretario, le pido someter a votación la propuesta”*.

Haciendo uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a tomar la votación correspondiente. Al finalizar informó: *“Consejero Presidente, me permito informar que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos”*.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras manifestó: *“Con todo gusto, señalar que el día veintitrés (23) de marzo de este año, se recibió en este Instituto la solicitud de registro del ciudadano Manolo Jiménez Salinas, como candidato al cargo de la gubernatura Constitucional del Estado de Coahuila Zaragoza, postulado por la coalición denominada “Alianza ciudadana por la seguridad” integrada por los partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023. En ese sentido una vez analizados los documentos presentados junto con las respectiva solicitud de registro, se advierte que se cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en consonancia con el artículo 10 del Código Electoral de esta entidad, además la respectiva solicitud, cumple con los*

*requisitos y la documentación señalada en los artículos 179 y 181 del citado código; aunado a lo anterior, la referida de coalición dio cumplimiento al acuerdo IEC/CG/086/2022, en el cual este Consejo General, estableció las reglas para que los partidos políticos ya fuera de forma individual o de manera coaligada garantizarán el principio constitucional de paridad de género en la postulación al cargo de la gubernatura, ello, al haber hecho de conocimiento de este órgano que se ceñirían a la regla relativa de la paridad horizontal, al respecto se destaca que el pasado treinta (30) de marzo de este año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG/256/2023 en el cual igualmente determinó que todos los partidos políticos nacionales y locales dieron cumplimiento el principio de paridad en las postulaciones de candidaturas a las gubernaturas de los estados de Coahuila y México, con base lo anterior es que se está proponiendo declarar procedente el registro de ciudadano Manolo Jiménez Salinas como candidato al cargo de Gobernador Constitucional del Estado Coahuila de Zaragoza postulado por la coalición "Alianza ciudadana por la seguridad" integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, es cuánto Consejero Presidente".*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Posteriormente, la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, mencionó: *"Gracias Presidente, el día de hoy si así lo considera este Consejo General, se estarán expidiendo las correspondientes constancias a los candidatos a la gubernatura, así como para las diputaciones por el principio de Representación Proporcional que integrarán nuestro congreso local; así tal como lo señale el calendario electoral en unas horas más, dará inicio el periodo de campaña de este proceso local, tiempo en el cual todas las candidaturas que logren obtener su correspondiente constancia podrán iniciar actividades tendientes a solicitar el voto de la ciudadanía a favor de la opción política a la que representan así como para difundir sus plataformas electorales; este periodo tendrá una duración de sesenta (60) días mismos que concluirán el treinta y uno (31) de mayo, de esta etapa serán participes tres partidos políticos en lo individual y dos coaliciones las cuales un registro aproximado en un 42 por ciento para hombres incluidas las cuatro (4) para la gubernatura y un 57 para mujeres, por su parte en las ocho (8) listas de candidaturas a las diputaciones por representación proporcional, se encuentran registradas sendas fórmulas al amparo de una acción afirmativa, en este sentido respetuosamente quiero señalar que*

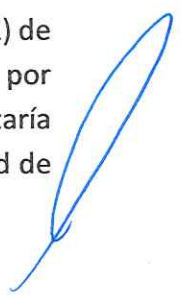
*hubiera sido deseable dar cuenta de un número de registros mucho más alto en favor de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, es decir otorgar genuinamente representación a las personas que han sido históricamente menos beneficiadas, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado a todas las candidaturas para que privilegien en sus discursos las propuestas para solucionar los problemas que demanda la ciudadanía y que todos los eventos en que participen se desarrollen en un ambiente de orden y civilidad siempre con respeto a la normatividad electoral; vale la pena recordar que en días pasados se firmó un pacto de civilidad al que nos sumamos todas las autoridades electorales a nivel federal y local en aquella oportunidad se reconoció el compromiso público de respetar la ley y aunque los sujetos participantes de este proceso electoral ya están obligados a cumplir las reglas, hoy en presencia de la representaciones de los partidos políticos, quiero respetuosamente hacer una vez más ese llamado a cumplir a cabalidad con ese compromiso que tienen principalmente con la ciudadanía, por nuestra parte tengan la certeza que este Instituto permanecerá atento del desarrollo de las campañas electorales y de todas las etapas que restan de este proceso electoral para que se realicen en estricto cumplimiento a los principios que rigen a esta autoridad electoral; legalidad, imparcialidad, objetividad certeza, autonomía, Independencia y equidad, gracias Presidente “.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/098/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “ALIANZA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de



registro de la Candidatura del ciudadano Manolo Jiménez Salinas, al cargo de la Gubernatura del estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene a la Coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, por presentando en tiempo y forma la solicitud de registro de la candidatura del ciudadano Manolo Jiménez Salinas, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se declara procedente el registro del ciudadano Manolo Jiménez Salinas como Candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática.

**TERCERO.** Conforme a lo manifestado por el ciudadano Manolo Jiménez Salinas a través del Formato 2 único de registro de candidatura, se tiene por acreditado el sobrenombre de “Manolo”.

**CUARTO.** Expídase la constancia que acredite al ciudadano Manolo Jiménez Salinas como candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Alianza Ciudadana por la Seguridad”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “RESCATEMOS COAHUILA”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Enseguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó nuevamente al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *“Con todo gusto, señalar que el día veintiséis (26) de marzo de este año, se recibió en este Instituto la solicitud de registro del ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera como candidato al cargo de Gobernador constitucional del Estado Coahuila de Zaragoza, postulado por la coalición denominada “Rescatemos Coahuila” integrada por los partidos, Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, en este sentido también al analizar la documentación presentada junto con la respectivas solicitud de registro está advierte que la misma cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política Local, además con lo establecido en el artículo 10 del Código Electoral en relación con los artículos 179 y 181 del propio ordenamiento; aunado a lo anterior la referida coalición igualmente dio cumplimiento a lo establecido en el acuerdo IEC/CG/086/2022 en el cual este Consejo General estableció las reglas para que los partidos políticos de forma individual o coligada cumplieran con el principio paridad de género esto al haber señalado la regla de postulación con base en la regulación interna en la postulación paritaria en sus procesos internos, además como ya señalé anteriormente el Consejo General del Instituto Nacional Electoral igualmente determinó que todos los partidos políticos tanto nacionales como locales habían cumplido con el principio de paridad de*

*género, en ese sentido, y con base con la documentación presentada y lo que he dicho se está proponiendo igualmente declarar procedente el registro del ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera como candidato al cargo de gobernador constitucional del Estado de Coahuila Zaragoza, postulado por la coalición "Rescatemos Coahuila" es cuánto Consejero Presidente".*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

A lo que la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, expuso: *"Gracias Consejero Presidente. Únicamente para señalar que si bien el día de ayer el Instituto Nacional Electoral resolvió que, todos los partidos políticos Nacionales cumplieran con el principio de paridad en su versión horizontal, no lo es así para los partidos políticos locales, adelanto que votaré a favor toda vez que esta, esta postura se desprende del acuerdo INE/CG/1446/2021, en el cual indica como preferentemente y es una simple recomendación por lo pronto para que los partidos políticos locales postulen o prefieran postular candidatas mujeres a la gubernatura de los estados, en el caso de los partidos políticos nacionales pues todos sabemos y son ya hechos notorios las postulaciones y las coaliciones o postulaciones individuales que decidieron realizar los partidos políticos nacionales, sin embargo, para el Partido Unidad Democrática de Coahuila pues bueno señalar que se recomendó y se indicó que preferentemente postulara una candidatura mujer y no lo fue así para el Estado de Coahuila desde mi punto de vista pues era una de las oportunidades que se dejaron ir, para poder postular candidaturas mujeres a la gubernatura del estado y bueno en ese sentido y relacionado con el resto de los puntos del orden del día relacionados con los registros de candidaturas y bien acompañaré y votaré a favor de todos ellos pues sí señalar que para el Estado de Coahuila no se postularon candidaturas de mujeres a la gubernatura y bueno es un hecho para mí lamentable y espero que en próximos procesos electorales puede existir en el estado una legislación que pueda garantizar que las mujeres sean postuladas a la gubernatura de este Estado, es cuanto Consejero Presidente".*

Una vez finalizada la explicación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/099/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR LA COALICIÓN “RESCATEMOS COAHUILA”, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura del ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Rescatemos Coahuila”, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene a la Coalición “Rescatemos Coahuila”, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila, por presentando en tiempo y forma la solicitud de registro de la candidatura del ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se declara procedente el registro del ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera como Candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Rescatemos Coahuila”, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila.

**TERCERO.** Conforme a lo manifestado por el ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera a través del Formato 2 único de registro de candidatura, se tiene por acreditado el sobrenombre de “Lenin”.

**CUARTO.** Expídase la constancia que acredite al ciudadano Evaristo Lenin Pérez Rivera como

candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por la Coalición “Rescatemos Coahuila”, integrada por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Unidad Democrática de Coahuila.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

El Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto señalar que en este caso el día veinticinco (25) de marzo se recibió en este Instituto la solicitud de registro del ciudadano, Armando Guadiana Tijerina para postularse al cargo del gobernador constitucional del Estado de Coahuila Zaragoza, en ese sentido también del análisis de la documentación presentada junto con la respectiva solicitud se advierte que esta cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consonancia con el artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además la documentación igualmente cumple con los requisitos señalados en el artículo 179 y 181 el ordenamiento local, aunado lo anterior, tal y como ya he referido en los casos anteriores el Partido Político Morena cumple con el acuerdo IEC/CG/086/2022 en el cual se establecieron las reglas para que se cumpliera con el principio de paridad en las postulaciones de la gubernatura, esto al haber hecho de conocimiento este órgano que, también se aplicaría la paridad horizontal, aunado al hecho que como ya he mencionado, también el órgano nacional determinó el cumplimiento de este principio, con base lo anterior es que también se está proponiendo otorgar como procedente el registro al ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato a la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, es cuánto Consejero Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/100/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO SANTANA ARMANDO GUADIANA TIJERINA AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha cero uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el partido político Morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al partido político Morena por presentando en tiempo y forma la solicitud de registro de la candidatura del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se declara procedente el registro del ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina como Candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el partido político Morena.

**TERCERO.** Conforme a lo manifestado por el ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina a través del Formato 2 único de registro de candidatura, se tiene por acreditado el sobrenombre de "Guadiana".

**CUARTO.** Expídase la constancia que acredite al ciudadano Santana Armando Guadiana Tijerina, como candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el partido político Morena.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Inmediatamente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA, AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Sucesivamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Tomando el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, comentó: *“Con gusto en este caso, el día veinticinco (25) de marzo fue cuando se recibió en este Instituto, la solicitud de registro del ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja como candidato al cargo a gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en ese sentido también se advierte del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Local, además de haber presentado la documentación y que la misma igualmente cumple con lo establecido en el artículo 179 y 181 del Código Electoral, aunado a lo anterior se está cumpliendo también con el principio de paridad establecido por este órgano electoral en el acuerdo IEC/CG/086/2022 al haber hecho ver conocimiento este órgano que se aplicaría igualmente la paridad, conforme a la regla de paridad horizontal, además también el órgano nacional determinó por cumplido este principio en el acuerdo INE/CG/256 de este año, con base lo anterior es que se está proponiendo declarar procedente el registro del ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja como candidato al cargo de Gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, es cuanto Consejero Presidente”.*

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/101/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA DEL CIUDADANO RICARDO SÓSTENES MEJÍA BERDEJA AL CARGO DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extra Ordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo, por el que se resuelve la solicitud de registro de la Candidatura del ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario del dos mil veintitrés (2023), en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando en tiempo y forma la solicitud de registro de la candidatura del ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, al cargo de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

**SEGUNDO.** Se declara procedente el registro del ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja como Candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el Partido del Trabajo.

**TERCERO.** Conforme a lo manifestado por el ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja a través del Formato 2 único de registro de candidatura, se tiene por acreditado el sobrenombre de "El Tigre".

**CUARTO.** Expídase la constancia que acredite al ciudadano Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, como candidato al Cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza,



postulado por el Partido del Trabajo.

**QUINTO.** Notifíquese como corresponda.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.



En su intervención el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente. Señalar que el día veintisiete (27) de marzo de este año se recibió en este Instituto la solicitud de registro de las candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional presentada por el Partido Acción Nacional, en ese sentido una es analizar los documentos presentados por el referido partido político, junto con la respectiva solicitud de registro se advierte que las mismas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consonancia con el artículo 10 del Código Electoral local, además la respectiva solicitud cumple con los requisitos y documentación señalada en los artículos 16, 179 y 181 del Código Electoral, también la lista presentada cumple con los parámetros señalados en el artículo 10 de los Lineamientos en materia de paridad toda vez que las fórmulas postuladas por el Partido Acción Nacional tres (3) son encabezadas por mujeres y tres (3) por hombres es decir 50 por ciento para cada género; además en observancia a aquello que para tal efecto dispone los Lineamientos para el registro de candidaturas se advierte la presentación del formato tres de tres en contra de la violencia, aunado a lo anterior de la verificación de la integración de la lista de candidaturas se advierte que, la segunda fórmula se encuentra conformada por dos (2) personas adultos mayores, lo anterior en cumplimiento al artículo 14 de los Lineamientos de este Instituto para la implementación de acciones afirmativas en el cual se dispone que los sujetos obligados deberán de postular en alguno de los dos primeros lugares de su lista de Representación Proporcional por lo menos una (1) fórmula de candidatura conformada por personas que pertenezcan a cualquiera de las categorías previstas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, con excepción de las personas privadas de la libertad, por lo que con base en lo que se ha venido expuesto, exponiendo es que se propone aprobar la solicitud de registro de la lista de candidaturas al cargo de diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional presentada por el partido Acción Nacional”.*

Acto seguido el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/102/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Acción Nacional por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postuladas por el Partido Acción Nacional, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional					
No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	Theodoros	Kalionchiz	de la Fuente	H
	Suplente	Idalia Betzabé	Díaz	García	M
2	Propietaria	Esther	Quintana	Salinas	M
	Suplente	Átala Consuelo	Sánchez	Murillo	M
3	Propietaria	Ricardo Herbert	Rodríguez	Peart	H
	Suplente	Rodrigo	Jiménez	de Castro	H
4	Propietaria	San Juana	Coronado	Martínez	M

	Suplente	María Alejandra	Almaraz	Gutiérrez	M
5	Propietaria	José Guadalupe	Palacios	Ortiz	H
	Suplente	Luis Fernando	Zertuche	Rodríguez	H
6	Propietaria	Thalía	Peñaloza	Vallejo	M
	Suplente	Blanca Azucena	Ruvalcaba	Cabello	M

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Esther Quintana Salinas	M	Persona Adulta Mayor
	Átala Consuelo Sánchez Murillo	M	Persona Adulta Mayor

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

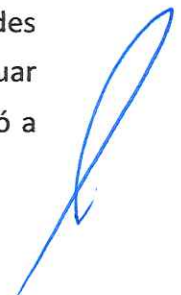
Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

En el siguiente momento, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



**OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, aludió: *“Con gusto en este caso el día veintisiete (27) de marzo de este año, se recibió en este órgano electoral, la solicitud de registro de las candidaturas por el principio de Representación Proporcional por el Partido Revolucionario Institucional; en este sentido también se advierte que, en el análisis de la documentación presentada y junto con la respectivas solicitudes que, las candidaturas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 36, además se cumple con la documentación que se establecen en los artículos 16, 179, 181 del Código Electoral Local, también en las listas presentadas cumplen con los parámetros de los lineamientos en materia de paridad al postular cinco (5) fórmulas encabezadas por mujeres y cuatro (4) por hombres, además se anexa en cada caso el formato tres de tres en contra la violencia, aunado la anterior también de la verificación de la lista de candidaturas, se advierte que la primera fórmula se encuentra conformada por dos personas adultas mayores, y hay un cumplimiento en lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos de este Instituto para la implementación de acciones afirmativas para este Proceso Electoral Local, además, bueno con base lo anterior es que también se está proponiendo tener por aprobada la solicitud de registro de la lista de Representación Proporcional presentada por el Partido Revolucionario Institucional, es cuanto Consejero Presidente”.*

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/103/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Revolucionario Institucional por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TÉRCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Revolucionario Institucional, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional

del Partido Revolucionario Institucional

No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	José Lauro	Villarreal	Navarro	H
	Suplente	Carlos Humberto	Robles	Loustaunau	H
2	Propietaria	María Eugenia Guadalupe	Calderón	Amezcuea	M
	Suplente	Victoria	Núñez	Zúñiga	M
3	Propietaria	Gladys	Ayala	Flores	M
	Suplente	Angélica	Pérez	Huerta	M
4	Propietaria	Blas José	Flores	González	M
	Suplente	Iván	Terashima	Zamora	H
5	Propietaria	Alma Patricia	Cardona	Ortiz	M
	Suplente	María Fernanda	Coppola	Treviño	M
6	Propietaria	César Ernesto	Siller	Torres	H
	Suplente	Juan Fernando	Martínez	Gutiérrez	H
7	Propietaria	Blanca Isela	Navarro	Menera	M
	Suplente	Cynthia Vianney	Marcial	Rocha	M
8	Propietaria	Carlos Hernán	Valdés	Gómez	H
	Suplente	Luis Felipe	Villarreal	Cepeda	H
9	Propietaria	Mónica Guadalupe	Dávila	García	M
	Suplente	Adriana Valeria	Pedroza	Aldama	M

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
1	José Lauro Villarreal Navarro	H	Persona Adulta Mayor
	Carlos Humberto Robles Loustaunau	H	Persona Adulto Mayor

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**NOVENO.– PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con gusto, en este caso, fue el día veintiséis (26) de marzo de este año*



*cuando se recibió la solicitud de registro de las candidaturas a diputaciones por el proyecto de Representación Proporcional de parte del Partido de la Revolución Democrática, en ese sentido tras una vez hecho el análisis de la documentación presentada así como los requisitos de elegibilidad de las candidaturas propuestas se advierte que las mismas cumplen con lo establecido tanto en la Constitución Local como en el Código Electoral del Estado, por lo cual también de la revisión de los postulaciones las mismas igualmente cumplen con los Lineamientos en materia de paridad al estar postulando tres (3) fórmulas encabezadas por mujeres y tres (3) por hombres es decir 50 por ciento para cada uno de los géneros, además también en cada caso se anexó el formato tres de tres en contra la violencia, y aunado de lo anterior también de la verificación de la integración de la lista de candidaturas se advierte que la segunda fórmula se encuentra conformada por una (1) persona en la comunidad LGBTTIQ+ y una (1) mujer, por lo cual también se está estableciendo que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de los lineamientos de acciones afirmativas para este proceso electoral; con base lo anterior es que también se está proponiendo a probar la lista de Representación Proporcional presentada por el partido de la Revolución Democrática, es cuanto Consejero Presidente.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, comentó: "Gracias Consejero Presidente. En ese sentido quisiera manifestar que el acuerdo que se está en este momento discutiendo, me parece y voy a hacer un comentario similar en varios acuerdos que se van a revisar, este es el primero por eso vine a intervenir hasta ahora, en el caso del Verde, del PT y UDC se repite el mismo problema, lo que sucede en esos acuerdos es que si bien se pone una persona que pertenece a un grupo vulnerable específicamente en los otros se pone a las mujeres como grupo vulnerable, no es que no sea un grupo vulnerable, sino que el espíritu de una acción afirmativa pues justamente es ir a otros grupos que histórica y estructuralmente han sido discriminados, aquí en el caso del PRD yo celebro que haya puesto una persona de diversidad sexual, y me hubiera gustado que pusiera una mujer indígena, una mujer en situación de, de pobreza, una mujer afrodescendiente, una mujer con discapacidad, hay muchas mujeres que tienen transversalmente ciertos tipos y grados de vulnerabilidad que merecen estar en este tipo de situaciones, lo que yo he podido ver es que a veces, la vulnerabilidad es transversal es decir no únicamente tiene que ver con un género, esta es la parte más simple, cierto las mujeres han sido estructuralmente vulneradas eso es cierto, han sido discriminadas eso es

cierto también por el género, pero hay mujeres que viven en situación de pobreza, por ejemplo hay mujeres que sufren doble o triple discriminación por esa situación y claro también hay mujeres blancas, ricas, privilegiadas y en ese sentido pues hay que, yo creo que la acción afirmativa era para privilegiar esa vulnerabilidad excesiva que se hacía, no para tratar de disfrazarla con esta, yo creo que en esos casos y lo voy a decir en esta ocasión para no discutir en todos los acuerdos el mismo tema porque todos esos partidos cometieron el mismo error, pues o bueno desde mi perspectiva fue esa interpretación, digamos usar la acción afirmativa para poner personas que mi perspectiva el género es vulnerabilidad, pero la acción afirmativa va encaminada a una situación me parece distinta en este tema entonces desgraciadamente y lo dijo la Consejera Leticia al principio las personas con discapacidad, las personas LGTB son muy pocos representadas en estos, incluso hay una persona que estaba dentro de la comunidad de diversidad sexual y al final renunció y sube otra persona, entonces ahí me parece que hay que tener o tomar en cuenta que la acción afirmativa se usa justamente para visibilizar grupos que tienen estos problemas de discriminación y no para poner en puestos públicos a quienes siempre han estado digamos y únicamente reforzarlos tratando de hacerlos ver como vulnerables cuando en los hechos de vulnerabilidad, si bien puede ser por género lo cierto es que los demás condiciones creo que no se acreditan, en ese sentido voy a hacer un voto concurrente en este caso y en los siguientes para no repetir la misma argumentación porque es exactamente lo mismo que pasa y así haría un llamado los partidos políticos a que tuvieran en las próximas elecciones, esta no va a ser la primera que vamos a ver, otra vez como les dije en su principio, tienen personas con discapacidad, tienen personas afrodescendientes, tienen personas migrantes, tienen personas de todos estos tipos, yo creo que hay que hacer un esfuerzo por cumplir estas acciones, porque esa es la finalidad, no tratar de simular y utilizar la norma, legalmente cumplen, no voy a, porque luego se me malinterprete y dicen que no cumple ley, legalmente cumplen, la sustancia, el hecho es lo que después no se, no se cumple; Luigi ferrajoli por ahí hablaba de un estado legislativo de derecho y un estado constitucional de derecho, hay que hacer un estado constitucional de derecho, no un simple estado legislativo, desgraciadamente en este caso nos toca hacer un órgano de legalidad y en la legalidad o en la estricta legalidad los acuerdos cumplen pero, no protegen, promueven y respetan los derechos humanos con el espíritu que debería ser una acción afirmativa, no me sorprende porque así yo lo dije que iba a ser cuando, en ese sentido, los partidos se oponían a los primeros Lineamientos de acciones afirmativas, este era mi gran miedo que al final se simulara y se hiciera pues nada más un discurso político de acciones, un discurso político que les funciona muy bien, pero que no lo siguen, porque es un discurso político vacío. Muchísimas gracias, Consejero Presidente.

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, otorgó el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

En su intervención la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. Pues en el mismo sentido que mi compañero el Consejero Óscar Daniel Rodríguez; en el caso del Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, pues señalan, en dos (2) en la parte de suplente de la fórmula, pero en el Partido Verde Ecologista de México en propietaria y suplente colocan a mujeres tomando el argumento que, que cualquier mujer está en situación de vulnerabilidad, lo cierto es que las mujeres considerando las desde o haciendo un estudio interseccionalidad pues pudieran estar en algunas situaciones en circunstancias de vulnerabilidad, sin embargo, eso queda rebasado con la reforma de dos mil diecinueve (2019) paridad en todo, por qué, porque ahí se garantiza precisamente que las mujeres puedan acceder a cargos elección popular, entonces en ese sentido para el tema de las mujeres ya tenemos una norma específica que garantiza que sean postuladas, como bien menciona el Consejero las acciones afirmativas tienen otra finalidad, buscan ser una medida compensatoria para grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente vulnerados o en desventaja estructural, para revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que viven en ciertos grupos humanos, en el caso de las mujeres no cualquier mujer puede ser considerada que está en situación de vulnerabilidad, porque entonces estaríamos partiendo de la premisa que todas las mujeres estamos dentro de un grupo en situación de vulnerabilidad, cosa que no es así, si bien nuestro artículo 14 de los Lineamientos de acciones afirmativas por orden de la autoridad jurisdiccional quedó en ese sentido y de su interpretación textual podemos deducir que es correcta postulación que hacen estos partidos políticos porque en el artículo 80 y 81 menciona el sexo y género como situaciones de vulnerabilidad, pues creo que lo más acertado era hacer una correcta interpretación de estos lineamientos para poder postular en estos espacios, personas que efectivamente tuvieran que ser apoyadas y subsanadas estas situaciones estructural de vulnerabilidad para poder garantizar que accedieran a espacios de decisión, en ese sentido anuncio que acompañare los proyectos de acuerdo, pero de no haber sido por esta resolución jurisdiccional estaría votando en contra de estas propuestas de postulación en las listas de RP estos partidos políticos, es cuanto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos.

Tomando el uso de la voz la Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Carmen Anabel Virgen Ávalos, comentó: *“Bueno nada más comentarles a los Consejeros que en nuestro caso, los cambios provocados por la ausencia del artículo 14 que ustedes omitieron, entre otras cosas, excluyendo dentro de los grupos vulnerables a los migrantes que hicieron su vida en Coahuila y solo admiten a los nacidos en Coahuila, lo cual es un error porque deja fuera a muchas personas, y por último bueno decirles que también tenemos dos miembros de la comunidad, ojalá nos ayuden nos ayuden ustedes dando reglas claras y no como pasó en este proceso, ya que no son ustedes los que tomaron la decisión, sino fue los tribunales, es cuanto”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió la palabra en segunda ronda al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Gracias Consejero, a ver nada más para hacer una aclaración ahí en mi tema, porque sí dije un dato y me parece importante cuando también me equivoco en los datos, tengo que corregirlos en efecto UDC si postula adulto mayor en su RP, ahí nada más ahí sí la aclaración de que primero se había postulado una persona de diversidad y luego ya no sé, no me voy a criticar cualquier situación, pero bueno ahí era la cuestión que se había avanzado, en el otro punto, y bueno aprovechando segunda ronda para, eso es lo que quería decir también en la primera, que dije los cuatro partidos y pues sí tengo que corregir también porque también me equivoco, y tengo que decirlo cuando así pasa. En el tema de las reglas, bueno yo lo he hecho hasta el cansancio ya había unas reglas que se habían establecido con acciones específicas que decían perfectamente en qué lugares tenían que estar las personas por los dos principios, decía una acción para cada grupo en específico tomando en cuenta estudios establecidos y bueno pues aquí es una cuota genérica, tan genérica que entran todos, incluso y si me, y si me preguntan aunque no me lo preguntaron ya lo sé, incluso los partidos que cumplen formalmente si uno se pone a hacer un análisis socioeconómico de las personas que están postulando todos los partidos, todos los partidos y los partidos grandes también si analizamos incluso los puestos que han tenido esas personas los lugares que no ocuparon la política pública el hecho de que tengan, sean o adultos mayores o mujeres pues tampoco los eximen de, o se puede decir que son vulnerables per se, por qué, porque si analizas esa lista pues se va a dar cuenta que aunque hay personas que tienen más de 60 años, pues lo cierto es que si uno revisa sus currículos no hay una situación de vulnerabilidad extrema desde mi perspectiva que justificara una acción, sin embargo, bueno ahí está la acción quedó*

*tan genérica, así como lo dice la representante del PRD, en el tribunal la dejó tan genérica, que pues tenemos postulaciones que son legales, pero que no atienden al espíritu de estos, de la acción afirmativa porque entonces alguien que se atreva a decirme que las postulaciones de las personas de los partidos son personas vulnerables se me hacen muy complicado, no sé si una persona que ya fue diputada y que ganó un sueldo de diputado anterior se pueda considerar después vulnerable, no sé si una persona que siempre ha estado en el espacio público por ejemplo y ha vivido del espacio público o tiene empresas, sea vulnerable, me parece que hay que tomarlos en serio la vulnerabilidad de los grupos, y no nada más cumplir con alguna cuestión y decir ah con eso ya es un grupo vulnerable, tenemos un país con mucha vulnerabilidad y resulta, resulta que tratamos de ver las leyes para buscar cómo cumplirlas, pero en los hechos, no cumplirlas, y esto es lo que decía justamente del estado legislativo de ferrajoli parece que queremos vivir en la legalidad, pero no cumplir con el espíritu la ley, ni comprometernos y esto lo digo por todos los partidos, porque todos iguales que pusieron jóvenes tampoco son jóvenes vulnerables la verdad es que de verdad o sea esta norma quedó tan genérica que casi y no lo voy a decir por todos los partidos porque hay uno que si tienen personas, con ciertas, la persona de la diversidad sexual por ejemplo que también lo podemos discutir, pero, digamos no se cumplió en general con este principio, la verdad es que me parece que se cumple la ley, pero no se cumplen el espíritu del grupo, no veo por ejemplo personas con discapacidad, nadie postuló a ninguna persona, es que no existen ¿no están en sus partidos? nadie postuló la persona indígena, no existe, ¿no están en sus partidos? esa es una cuestión que, pues ahora sí y nuevamente como dije en una sesión pasada, en esa misma que nos, que nos cuestionan ahora, pues la historia nos juzgará”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió todavía en segunda ronda el uso de la voz, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Posteriormente la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias. Solamente para precisar el artículo 14 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas se integró a ese cuerpo normativo efectivamente por orden jurisdiccional, pero no quiere decir que no exista el artículo 14 ¿que quedó genérico? es cierto, que no hicimos una interpretación del resto del contenido de estos lineamientos en su conjunto también es cierto, porque el artículo 24 precisamente regula las candidaturas de las personas migrantes, simplemente que el artículo 14 y les doy la razón, redirecciona los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos políticos del Estado de Coahuila, pero ese es un artículo dentro*

*de un cuerpo normativo, debimos interpretar el resto de sus artículos ¿por qué? porque tenemos 8 capítulos dedicados exclusivamente a las personas que pudieran actualizar alguna situación vulnerabilidad y discúlpeme pero ninguna está ni el sexo, ni el género, entonces independientemente de que el tribunal haya ordenado y haya abierto todavía más esta posibilidad de grupos en situación de vulnerabilidad que de por sí yo reconozco ya estaban abiertos en los mismos lineamientos, pues no quiere decir que ignoramos el resto de los lineamientos, yo nada más tenía lo que no está ni el sexo, ni el género a ninguno de estos capítulos del título segundo de estos lineamientos, es cuanto Consejero Presidente.*

Más adelante, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/104/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postuladas por el Partido de la Revolución Democrática, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática					
No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	Carmen Patricia	Rumiano	Montoya	M
	Suplente	Carmen Anabel	Virgen	Ávalos	M
2	Propietaria	Alejandro	Dávila	González	H
	Suplente	Kenia Lizeth	Carreón	Flores	M
3	Propietaria	Gabriela Alejandra	Montero	Rodríguez	M
	Suplente	Alondra Sofia	Martínez	Carranza	M
4	Propietaria	Braulio Armando	Cepeda	Tienda	H
	Suplente	Edgar Yudel	Muñiz	Llamas	H
5	Propietaria	Linsay Venecia	Gloria	Flores	M
	Suplente	Maribel	Sánchez	Tovar	M
6	Propietaria	Adrián	Guajardo	Chavarría	H
	Suplente	Héctor Antonio	Guajardo	Chavarría	H

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Alejandro Dávila González	H	LGBTTTIQA+
	Kenia Lizeth Carreón Flores	M	Mujer

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el primero (1°) de abril de dos mil veintitrés (2023), con el anuncio de la presentación de voto concurrente por parte del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

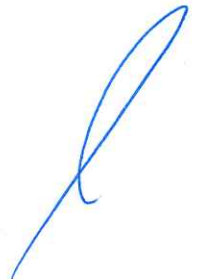
Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.



El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *“Con todo gusto en este caso fue el día veintisiete (27) de marzo de este año, cuando se recibió en este Instituto, la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, al igual que en los casos anteriores, tras analizar los documentos presentados, así como los requisitos de elegibilidad de las candidaturas propuestas, se está estableciendo que las mismas cumplen con lo establecido en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de lo señalado en los artículos 10, 16, 179 y 181 del Código Electoral del Estado de Coahuila Zaragoza, además la lista presentada cumple con los parámetros establecidos en los Lineamientos de Paridad, al postular cinco (5) fórmulas encabezadas por mujeres y cinco (5) por hombres, además también se presentan en cada caso los formatos tres de tres en contra la violencia, y finalmente de la verificación las listas presentadas, se advierte que en la segunda fórmula se encuentra conformada por dos (2) mujeres con lo cual también se está considerando que se cumple con el artículo 14 de los lineamientos de este Instituto para la implementación de acciones afirmativas, por lo que se está proponiendo también tener por cumpliendo y otorgarle el registro a las candidaturas propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, es cuánto Consejero Presidente”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz, al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acto continuo, el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Gracias Presidente, nada más para los mismos términos del anterior, emito, anuncio que emitiré voto concurrente en la explicación que ya hice y con el análisis también que hizo la Consejera Madeleyne, en efecto que Partido Verde, postula dos (2) mujeres, sin embargo, pues no explica esta parte de, porque son vulnerables, salvo por la parte del sexo, entonces en eso mismo que ya se argumentó, emitiré voto concurrente”.*



El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/105/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha de uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los partidos políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México, para integrar el Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza; en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Verde Ecologista de México por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional  
del Partido Verde Ecologista de México

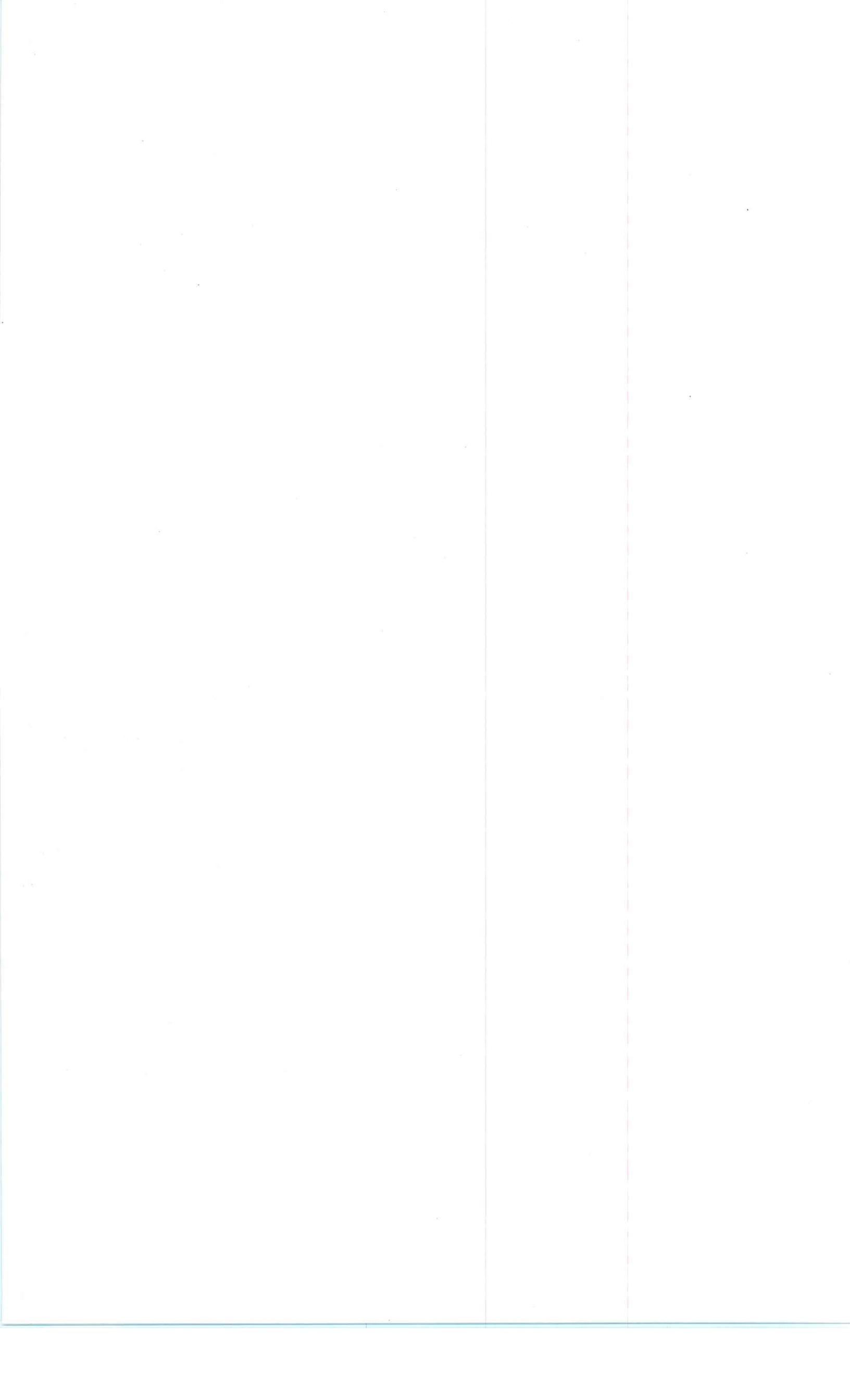
No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	Jorge Arturo	Valdés	Flores	H
	Suplente	Alejandro	Martínez	Álvarez	H
2	Propietaria	Claudia Elvira	Rodríguez	Márquez	M
	Suplente	Liliana	Ramírez	Hernández	M
3	Propietaria	Pablo	Alvarado	Ortega	H
	Suplente	Limbar Ulises	Montemayor	Valdez	H
4	Propietaria	Rosa Isela	Piña	Ávila	M
	Suplente	Diana Patricia	Mendoza	Támez	M
5	Propietaria	Bernardo Moctezuma	González	Hernández	H
	Suplente	Luis	Dibildox	Bonardel	H
6	Propietaria	Diana Karina	Molina	Arriaga	M
	Suplente	Lucero Carolina	Reséndiz	Dávila	M
7	Propietaria	José Emmanuel	Manríquez	Ramírez	H
	Suplente	Yanira San Juanita	Hernández	Méndez	M
8	Propietaria	Juana de Jesús	Moreno	Zapata	M
	Suplente	Perla Angélica	Cedillo	Acosta	M
9	Propietaria	Griselda Irazema	Arreguin	Cuellar	M
	Suplente	Alejandra	Juárez	García	M

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Claudia Elvira Rodríguez Márquez	M	Mujer
	Liliana Ramírez Hernández	M	Mujer

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de



Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el primero (1°) de abril de dos mil veintitrés (2023), con el anuncio de la presentación de voto concurrente por parte del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Sucesivamente, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *"Con gusto Consejero Presidente. En este caso fue el día veintisiete (27) de marzo cuando se recibió en este órgano electoral, la solicitud de registro de candidaturas por este principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, en ese también, del análisis de la documentación presentada, así como de los candidaturas propuestas se advierte que las mismas cumplen con los requisitos de elegibilidad, además con la documentación señalada en el artículo 36 de la Constitución Local y en relación con lo establecido en el artículo 10, 16, 179 y 181 el Código Electoral; también se cumple con los parámetros señalados en los Lineamientos de Paridad de este órgano al postular cinco (5) fórmulas encabezadas por mujeres y cuatro (4) por hombres, además también presenta en cada caso los formatos en contra de la violencia, y finalmente de la verificación de la integración de la lista de candidaturas advierte que la segunda fórmula se encuentra conformada por una (1) persona perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ+ y una (1) mujer por lo cual igualmente está, se está teniendo por cumplido con lo establecido en el artículo 14 de los lineamientos de este órgano para la implementación de acciones afirmativas, como hace lo anterior es que igualmente se está proponiendo conceder el registro al Partido del Trabajo de las diputaciones por el principio de Representación Proporcional, es cuanto Consejero Presidente".*

Acto continuo el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/106/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA**

**INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TÉRCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido del Trabajo, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido del Trabajo					
No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	Antonio	Flores	Guerra	H
	Suplente	Fernando	Rodríguez	González	H
2	Propietaria	Valeria	Flores	Gauna	M
	Suplente	Elisa	Balderas	Casas	M
3	Propietaria	Lucía Inés	Zorrilla	Cepeda	M
	Suplente	Isel Jaqueline	Hernández	Rodríguez	M
4	Propietaria	Josué	Hernández	Morales	H
	Suplente	Edgar Ubaldo	Ruiz	Castillo	H
5	Propietaria	Diana Laura	Silva	Trujillo	M
	Suplente	Dulce María	Calzada	Aldama	M

6	Propietaria	Gerardo Enrique	Calvillo	Hernández	H
	Suplente	Alfonso	López	Blanco	H
7	Propietaria	Yolanda Concepción	Palacios	Castillo	M
	Suplente	Alma Delia	Castañeda	Ibarra	M
8	Propietaria	Gerardo	Elizalde	Soto	H
	Suplente	Teresa	Elías	Valdez	M
9	Propietaria	Juana María Deyanira	Seturino	Alcalá	M
	Suplente	Karina	Ramírez	Lavenant	M

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas conformadas por personas que pertenezcan a cualquiera de las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, con excepción de las personas privadas de su libertad.

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Valeria Flores Gauna	M	LGBTTTIQA+
	Elisa Balderas Casas	M	Mujer

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el primero (1°) de abril de dos mil veintitrés (2023), con el anuncio de la presentación de voto concurrente por parte del Consejero Electoral, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO SEGUNDO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con gusto Consejero Presidente. Fue en este caso, fue el día veintisiete (27) de marzo cuando se recibió en este órgano electoral, la solicitud de registro de las listas de Representación Proporcional presentada por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Igualmente tras el análisis de la documentación presentada, se advierte que sus candidaturas cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 36 además la documentación presentada, es la referida en los artículos 10,16, 179 y 181 del Código Electoral del Estado Coahuila de Zaragoza, también en materia de lo establecido de los Lineamientos de Paridad se advierte que está postulando dos (2) fórmulas encabezadas por mujeres y una (1) por hombres por lo que también se tiene por cumplido con lo ahí establecido y anexa en los formatos tres de tres en contra la violencia. Asimismo se advierte que en su lista de Representación Proporcional en la segunda fórmula se encuentra postulando personas adultos mayores por lo que también se tiene por cumplido con lo establecido en los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas; con base en lo anterior es*

*que igualmente se está proponiendo declarar procedente la solicitud de registro de las listas de Representación Proporcional presentadas por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, es cuanto Consejero Presidente”.*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/107/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Unidad Democrático de Coahuila, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional					
Partido Unidad Democrática de Coahuila					
No.	Cargo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	Zulma Verenice	Guerrero	Cazares	Mujer
	Suplente	Norma	García	Mariscal	Mujer
2	Propietaria	Yolanda	Elizondo	Maltos	Mujer
	Suplente	Ma. del Carmen	Villalobos	Guerrero	Mujer
3	Propietario	Alfredo	Sánchez	Herrera	Hombre
	Suplente	Tania	Pérez	Rivera	Mujer

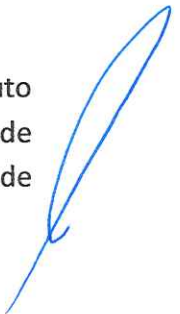
En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Yolanda Elizondo Maltos	M	Persona Adulta Mayor
	Ma. del Carmen Villalobos Guerrero	M	Persona Adulta Mayor

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el estado de



Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 377, numeral 1, inciso m), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

**DÉCIMO TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, pidió al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A lo que el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, explicó: *“Con todo gusto Consejero Presidente. Como se ha venido señalando tras el análisis de la documentación presentada el día veintisiete (27) de marzo de este año, por parte del Partido Movimiento Ciudadano se advierte que la misma cumple con lo establecido en la*

*Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además con lo establecido en el Código Electoral de esta entidad, por cuanto hacen los Lineamientos en materia de paridad, advierte que está realizando igual el número de postulaciones para cada género por lo que igualmente estaría cumpliendo con los Lineamientos de Paridad y finalmente por lo que hace a la verificación de lo establecido los elementos para la implementación de acciones afirmativas se advierte que en la fórmula número dos (2) está integrada por personas jóvenes, por lo cual también se está proponiendo declarar por procedente el registro de la lista de Representación Proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano”.*

En su intervención, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/108/2023**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el Partido Movimiento Ciudadano, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano					
No.	Cargo	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietaria	Alfonso Danao	de la Peña	Villarreal	H
	Suplente	Ricardo Arturo	Nájera	Franco	H
2	Propietaria	Mariana	Ortega	Cuevas	M
	Suplente	Mariana Larissa	Rosales	Palomo	M
3	Propietaria	Miguel Enrique	Aguilera	Rodríguez	H
	Suplente	Jesús Alejandro	Amézquita	Delgado	H
4	Propietaria	Brenda Elizabeth	Flores	Flores	M
	Suplente	Cecilia	Melo	Cavazos	M
5	Propietaria	Ricardo Alfonso	Meraz	Guerrero	H
	Suplente	José Eduardo	Aguilar	Alba	H
6	Propietaria	Claudia Leticia	Cedillo	González	M
	Suplente	Larissa	Cortes	De la Garza	M
7	Propietaria	José Antonio	Muro	Rivera	H
	Suplente	Adrián	De la Peña	Villarreal	H
8	Propietaria	Aida Guadalupe	García	Badillo	M
	Suplente	Albany Ruby	Castro	Rodríguez	M
9	Propietaria	Javier Antonio	Handal	Castillo	H
	Suplente	Erick Rodrigo	Valdez	Rangel	H

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la

implementación de acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas conformadas por personas que pertenezcan a cualquiera de las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, con excepción de las personas privadas de su libertad.

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
2	Mariana Ortega Cuevas	M	Jóvenes
	Mariana Larissa Rosales Palomo	M	Jóvenes

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

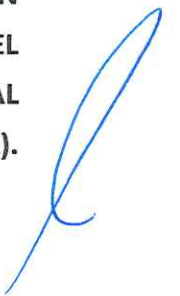
Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

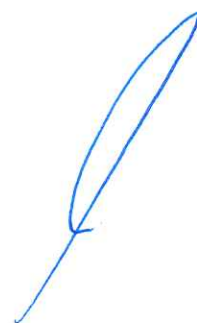
**DÉCIMO CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**



Enseguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

Tomando el uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *"Con todo gusto Consejero Presidente señalar que en este caso fue el día veintisiete (27) de marzo cuando se presentó en este Instituto, la solicitud de registro de la lista de representación proporcional presentada por el Partido Político Morena, también en este caso del análisis de la documentación presentada se advierte que la misma cumple con lo establecido tanto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y con lo establecido en el propio Código Electoral de esta entidad, por lo que hace los Lineamientos de Paridad se advierte que está postulando cuatro (4) fórmulas encabezadas por mujeres y cinco (5) por hombres y se anexan los formatos tres de tres en contra de la violencia, en cuanto hace la verificación del cumplimiento lo establecido en los Lineamientos de Acciones Afirmativas el partido político en mención está postulando en su primer fórmula a dos (2) personas pertenecientes al grupo de personas jóvenes por lo que igualmente se está teniendo por cumplido con este requisito, por lo cual se está proponiendo aprobar la solicitud de registro presentada por el Partido Morena, para sus diputaciones por el principio de Representación Proporcional, es cuanto Consejero Presidente".*

Seguidamente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente acuerdo:





IEC/CG/109/2023

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha uno (01) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de sus integrantes, y en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del partido político Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

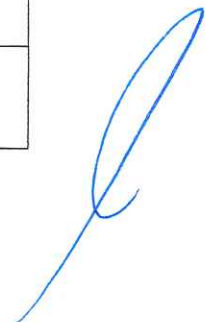
**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al partido político Morena por presentando, en tiempo y forma, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional.

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional del partido político Morena, en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por el Código Electoral para la entidad.

**TERCERO.** Expídanse las constancias de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de Representación Proporcional postulados por el partido político Morena, a las candidaturas que se detallan enseguida:

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional					
Morena					
No.	Cargo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
1	Propietario	José Alberto	Hurtado	Vera	Hombre
	Suplente	Mónica Darinka	Guerra	Arrieta	Mujer
2	Propietaria	Magaly	Hernández	Aguirre	Mujer
	Suplente	Maritza María Teresa	López	Ibarra	Mujer



Diputaciones por el principio de Representación Proporcional					
Morena					
No.	Cargo	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Género
3	Propietario	Antonio	Attolini	Murra	Hombre
	Suplente	Wendy	Balcázar	Pérez	Mujer
4	Propietaria	Delia Aurora	Hernández	Alvarado	Mujer
	Suplente	Rosaura	Monroy	Becerril	Mujer
5	Propietario	Luis Jaime	Ponce	Ortiz	Hombre
	Suplente	Yudith Elizabeth	Rodríguez	Martínez	Mujer
6	Propietaria	Bertha Dalila	Velázquez	Puente	Mujer
	Suplente	Minerva	Oviedo	Villegas	Mujer
7	Propietario	Marco Antonio	Rodríguez	Aguirre	Hombre
	Suplente	César Federico	Rojas	Rosas	Hombre
8	Propietaria	Edna Georgina	Regalado		Mujer
	Suplente	María Alma Estela	Núñez	Guereña	Mujer
9	Propietario	David Alberto	Ortiz	Bonilla	Hombre
	Suplente	José Ricardo	Muro	Ramírez	Hombre

En términos del artículo 14 de los Lineamientos del Instituto Electoral de Coahuila para la implementación de acciones afirmativas para el proceso electoral local 2023, se aprueba la fórmula de candidaturas que conforman las categorías previstas en los Lineamientos, y en las causas de vulnerabilidad enumeradas en los artículos 80 y 81 de la Carta de Derechos Políticos del Estado de Coahuila, señalada en la postulación siguiente:

Fórmula	Nombre de la Candidatura	Género	Acción afirmativa
1	José Alberto Hurtado Vera	H	Persona joven
	Mónica Darinka Guerra Arrieta	M	Persona joven

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.



Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila, en los términos de los artículos 33, y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

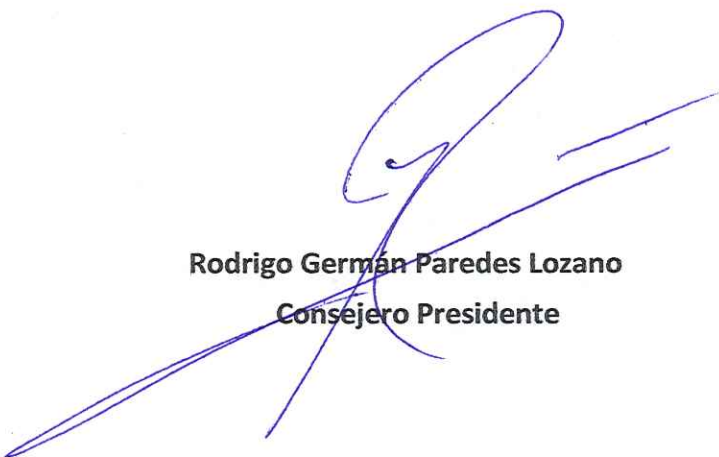
**RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

#### **DÉCIMO QUINTO. – CLAUSURA**

En uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos (19:57), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de abril de (2023) dos mil veintitrés, de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -



**Rodrigo Germán Paredes Lozano**  
Consejero Presidente



**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo